

3.931/06. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP6/5.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Trámites de Audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal. Importe sanción. Otras obligaciones. Fecha trámite de audiencia. Concepto.:

D-19431/B, Don Tomás Díaz Crespo y Hermanos, 4559796T, 6.100 €. Adecuar las actuaciones a las condiciones autorización, 28 de octubre de 2005, incumplimiento autorización de talas.

D-27499, Doña Marta Corral Zunzunegui, 7218833F, 1.400 €. Restituir el terreno/legalizar, 07 de noviembre de 2005. Obras.

D-27559, Don José Manuel Arias Cañal, 10193422Y, 1.200 €. Restituir el terreno/legalizar, 10 de octubre de 2005. Obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de quince días desde la presente publicación para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 23 de enero de 2006.—La Secretaria General. Gemma Pocino Campayo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

3.582/06. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Jaén, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública y aprobación de proyecto de LAMT 25 kV subestación Guadalmena-Hospital en Segura de la Sierra (Jaén). Expediente AT-10.813.**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto 194/1990, de 19 de junio, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión con conductores aislados y Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el reglamento de informe ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto, el reconocimiento, en concreto, de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A estos efectos se inserta la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio o para la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Descripción de la instalación:

N.º expediente: AT-10.813.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Finalidad de la instalación: LAMT 25 kV subestación Guadalmena-Hospital en Segura de la Sierra (Jaén).

Características de la instalación:

Línea aérea.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 4.834,01M.D/C+6.329,86M S/C+239M.D/C.

Conductor: LA-110.

Término municipal: Chiclana de Segura, Segura de la Sierra, Puente Génave y la Puerta de Segura (Jaén).

Total presupuesto: 295.977,11 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Jaén, paseo de la Estación, 19, 2.ª planta, y formular las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Así mismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Jaén, 19 de diciembre de 2005.—El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Manuel Gabriel Pérez Marín.